

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 30/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	STORAGE
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2024
HORA	16:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	87.38 %

ACUERDOS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "STORAGE 18" EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2024.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en las presentes resoluciones que no sean definidos en las mismas tendrán el significado que a dichos términos se les da en el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("CBFIs") número CIB/572, según el mismo haya sido y sea modificado y re-expresado de tiempo en tiempo, (el "Fideicomiso").

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

Se encontraban debidamente representados 232,779,090 (Doscientos treinta y dos millones setecientos setenta y nueve mil noventa) CBFIs de 266,388,921 (doscientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintiún) CBFIs en Circulación, mismos que representan el 87.38% (Ochenta y siete punto treinta y ocho por ciento) de los CBFIs en Circulación, por lo que se cumple con el quorum requerido para instalar la presente Asamblea Ordinaria conforme a lo dispuesto en el Fideicomiso.

I. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO Y LOS COMITÉS AUXILIARES DEL FIDEICOMISO SOBRE LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN IV, INCISO E) 43, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente al 87.38% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. "De conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, se resuelve aprobar en todos sus términos el Informe Anual del Comité Técnico correspondiente a sus actividades y operaciones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, presentado a esta Asamblea de Tenedores, agregándose a la presente Acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo 3."

SEGUNDA. "De conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, se resuelve aprobar en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, presentado a esta Asamblea de Tenedores, agregándose a la presente Acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo 4."

TERCERA. "De conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, se resuelve aprobar en todos sus términos

FECHA: 30/04/2024

el Informe Anual del Comité de Prácticas Societarias por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, presentado a esta Asamblea de Tenedores, agregándose a la presente Acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo 5."

CUARTA. "De conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, se resuelve aprobar en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Inversiones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, presentado a esta Asamblea de Tenedores, agregándose a la presente Acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo 6."

QUINTA. "De conformidad con el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, se resuelve aprobar en todos sus términos el Informe Anual del Comité de Nominaciones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, presentado a esta Asamblea de Tenedores, agregándose a la presente Acta un ejemplar de dicho Informe como Anexo 7."

II. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DEL ADMINISTRADOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN IV, INCISO D) Y 44, FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente al 87.38%% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIÓN

SEXTA. "De conformidad con los artículos 28 y 44 de la Ley del Mercado de Valores, se resuelve aprobar en todos sus términos el Informe Anual del Director General del Administrador de FIBRA Storage por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, presentado a esta Asamblea de Tenedores, agregándose a la presente Acta un ejemplar del mismo como Anexo 8."

III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 4.3 INCISO (A) SUBINCISO (I) DEL FIDEICOMISO.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente al 87.38% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIÓN

SÉPTIMA. "De conformidad con la Cláusula 4.3 inciso (a) subinciso (i) del Contrato de Fideicomiso, se resuelve aprobar en su totalidad los estados financieros consolidados y auditados del Fideicomiso por el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en los términos indicados conforme al documento que se agrega a la presente Acta como Anexo 9."

IV. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 4.3 INCISO (A) SUBINCISO (II) DEL FIDEICOMISO.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente al 87.38% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIÓN

OCTAVA. "De conformidad con la Cláusula 4.3 inciso (a) subinciso (ii) del Contrato de Fideicomiso, se resuelve aprobar en

FECHA: 30/04/2024

su totalidad el contenido del Reporte Anual del Fideicomiso correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 presentado a esta Asamblea de Tenedores en los términos contenidos en el documento que se agrega a la presente Acta como Anexo 10, mismo que, de ser conveniente, podrá ser observado y en su caso, modificado por la CNBV o cualquier otra autoridad conforme a sus facultades de revisión a dicho Reporte."

V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO, RENUNCIA Y/O RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES QUE INTEGRAN EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, DE LAS PERSONAS QUE FUNDIRÁN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LA CLÁUSULA 5.2 INCISO (B) SUBINCISO (II), ASÍ COMO LA CALIFICACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS INDEPENDIENTES DEL COMITÉ TÉCNICO Y COMITÉS AUXILIARES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 4.3 INCISO (A) SUBINCISO (III) DEL FIDEICOMISO Y DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS, EN SU CASO.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente al 87.38% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

NOVENA. "De conformidad con las facultades de esta Asamblea contenidas en la Cláusula 4.3 inciso (a) subinciso (iii) del Contrato de Fideicomiso, así como con lo establecido en su Cláusula 5.2, se resuelve aprobar y ratificar a los miembros que conforman el Comité Técnico, los cuales permanecerán en sus cargos durante el presente ejercicio 2024 y hasta la fecha en que sean removidos o renuncien a sus cargos o sean sustituidos por quienes sean nombrados como sus sucesores conforme a los términos del Fideicomiso y la Ley del Mercado de Valores, quedando integrado de la siguiente manera:

Nombres

(Miembros Propietarios) Suplentes
(indistintamente podrá representar a uno de los Miembros Propietarios)
Jaime Isita Ortega
(Presidente) Kenneth T. Woolley

Richard S. Tanner

(indistintamente)
Diego Isita Portilla
(Secretario)
Carlos Alberto Rohm
(Miembro Patrimonial)
Santiago Riveroll Mendoza
(Miembro Patrimonial)
Pablo Zaldivar Orue
(Miembro Patrimonial)
Lino Arturo Ángeles Chávez
(Miembro Patrimonial)
Enrique Castillo Badía
(Miembro Independiente)
Jorge Quinzanos Oria
(Miembro Independiente)
María Téllez Morales
(Miembro Independiente)

DÉCIMA. "Se toma nota de la designación del señor Jaime Isita Ortega como Presidente del Comité Técnico, realizada por el Grupo Isita en ejercicio del Derecho que les confiere la Cláusula 5.2 inciso (d) del Fideicomiso, asimismo se resuelve designar al señor Diego Isita Portilla para que desempeñe el cargo de Secretario del Comité Técnico, ambos por el presente ejercicio 2024 y hasta la fecha en que sean removidos o renuncien a sus cargos."

FECHA: 30/04/2024

DÉCIMA PRIMERA. "De conformidad con las facultades de esta Asamblea contenidas en la Cláusula 4.3 inciso (a) subinciso (III) del Contrato de Fideicomiso, así como con lo establecido en su Cláusula 5.2, se aprueba, certifica la calificación de independencia de cada uno de los Miembros Independientes ratificados por los Tenedores para formar parte del Comité Técnico y los Comités Auxiliares del Fideicomiso, atendiendo a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y el Contrato de Fideicomiso, con relación a la idoneidad de su permanencia e independencia en los cargos que ocupan dentro de dichos Comités, como se lista a continuación:

Nombres Comités Auxiliares en los que participa

Jorge Quinzaños Oria
(Miembro Independiente) Comité de Auditoría
(Secretario)
Comité de Prácticas
(Presidente)
Comité de Nominaciones
(Presidente)
Comité de Inversiones
(Presidente)

Enrique Castillo Badía
(Miembro Independiente) Comité de Auditoría
(Presidente)
Comité de Prácticas
(Secretario)

Comité de Nominaciones
(Miembro Propietario)

María Téllez Morales
(Miembro Independiente) Comité de Auditoría
(Miembro Propietario)
Comité de Prácticas
(Miembro Propietario)
Comité de Nominaciones
(Secretario)

DÉCIMA SEGUNDA. "De conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.3 del Contrato de Fideicomiso y previa opinión del Comité de Nominaciones, se aprueba otorgar exclusivamente a los Miembros Independientes un emolumento por la cantidad de \$30,000.00 pesos por sesión ordinaria del Comité Técnico. Dichos emolumentos se pagarán, siempre y cuando acudan a cada sesión del Comité Técnico y a las sesiones de los Comités Auxiliares del Fideicomiso."

VI. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE RECURSOS QUE EL ADMINISTRADOR PODRÁ DESTINAR PARA LA RECOMPRA DE CBFIS EMITIDOS POR FIBRA STORAGE PARA EL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FONDO DE RECOMPRA DEL FIDEICOMISO CREADO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CLÁUSULA 3.10 DEL FIDEICOMISO Y LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN A SER ESTABLECIDAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente al 87.38% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

DÉCIMA TERCERA. "Se aprueba y resuelve que el monto máximo de recursos que se podrán destinar para la recompra de CBFIs propios del Fideicomiso bajo el Programa de Recompra será por la cantidad que resulte de recomprar hasta el 5% de los CBFIs en circulación, por lo que en ningún caso deberá excederse el monto máximo de CBFIs que se permite operar bajo el fondo de recompra de conformidad con la regulación aplicable."

FECHA: 30/04/2024

DÉCIMA CUARTA. "Se aprueba que el Programa de Recompra autorizado en la resolución inmediata anterior, se ejerza por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025."

VII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA E INSTRUCCIONES AL RESPECTO.

Con un porcentaje de 100% votos presentes a favor (equivalente al 87.38% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

DÉCIMA QUINTA. "Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea para dar cumplimiento de los acuerdos aquí tomados, a Ernesto Benjamín González Herrerías, Claudia Alejandra Luna Vidal, Eddie Eynar Romero Ruiz, Irais Lucrecia López Rodríguez, Gerardo Raymundo Vélez y Estela Pérez Cortes o cualquier apoderado del Representante Común o del Fiduciario, para que conjunta o separadamente realicen los actos y/o los trámites que sean necesarios y/o convenientes para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar el acta correspondiente, en lo conducente y de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que se requieran o sean convenientes ante la CNBV, la BMV o cualquier otra bolsa autorizada en México e Indeval, y cualquier autoridad o tercero".